

ESTRUCTURAS LUMAR 2002, S. L.*Edicto de declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 165/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Altaf Muhammad Haji, contra la empresa Estructuras Lumar 2002, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 17 de marzo de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.037,96 euros de principal, más 300,00 euros para intereses y 300,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 17 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—13.434.

ESTRUCTURAS METÁLICAS METALMANCHA, S. A. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de Dem. 451/05 - Ejecución 9/06 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.L. en cuantía de 2.525,15 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 21 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—13.731.

EUROCEI, CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria de Eurocei, Centro Europeo de Empresas e Innovación, Sociedad Anónima, a celebrar en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), Autovía Sevilla-Coria, km. 3,5, el próximo 10 de mayo del 2006, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias) e Informe de Gestión, todos ellos correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores al efecto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita la totalidad de documentos sometidos a la apro-

bación de la Junta general así como el informe de los Auditores de cuentas.

San Juan de Aznalfarache, 20 de marzo de 2006.—V.º B.º, el Presidente, Jesús Banqueri Ozáez.—El Secretario, Francisco Oyonarte Molina.—14.280.

EXCAVACIONES Y TRANSPORTES JUAN VITORIA, S. L.*Declaración insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 334 /2005-Ejecución 5/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada excavaciones y transportes Juan Vitoria, S. L., por importe de 1785,44 a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 21 de marzo de 2006.—Secretaria judicial, María Isabel Sánchez Gil.—13.730.

EXHOST, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta Universal de 21 de marzo de 2006, se acordó la reducción del capital social a la suma de 15.025,30 euros.

Badajoz, 21 de marzo de 2006.—El Administrador único, Enrique Cavanillas Bas.—14.281.

FERNANDO ASENSIO DOMINGUIS*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 94/2005 a instancia del Serhiy Holovach y Marat Makhmoutov contra Fernando Asensio Dominguis, en el cual se ha dictado en fecha 8 de febrero del 2006 Auto, por el que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia legal, por importe de 5.549,57 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 554,96 euros en concepto de costas y intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 8 de febrero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 Mataró.—13.090.

FINVALOR, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará a las once horas del día 2 de mayo de 2006, en Tudela (Navarra), calle Aranaz y Vides, 4, en primera convocatoria y el día 3 de mayo de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005 y de la aplicación del resultado. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración sobre la adaptación de la

Sociedad a la nueva normativa sobre Instituciones de Inversión Colectiva.

Quinto.—Modificación de los Estatutos Sociales para adaptarlos a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva. Adopción de texto refundido de Estatutos según modelo normalizado de Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sexto.—Cese, nombramiento, renovación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Cese, nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de cuentas.

Octavo.—Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa e inclusión en el mercado alternativo bursátil. Ratificación de los acuerdos tomados al respecto por el Consejo de Administración.

Noveno.—Delegación de la gestión de parte de los activos de la sociedad.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Previsiblemente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, salvo que de modo expreso se anuncie lo contrario.

Derecho de información: Están a disposición de los accionistas para su consulta y obtención gratuita, en la calle Serrano, n.º 88, de Madrid, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el informe del Consejo de Administración sobre las mencionadas modificaciones de capital social y los Estatutos y el texto íntegro de las mismas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Tudela (Navarra), 16 de febrero de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, el Secretario-Consejero, Jesús Bernabé Barquín.—14.294.

FOREC, S. A.*Corrección de errores*

En el anuncio publicado el 25 de noviembre de 2005, sobre los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria, celebrada el 8 de noviembre de 2005, existe un error de transcripción y donde decía:

«El plazo para ejercitar el derecho de suscripción preferente será de un mes a partir de la presente publicación pudiendo ejercitar los señores accionistas su derecho preferente que le corresponda y, además suscribir las acciones cuyo derecho preferente de suscripción no sea ejercido por alguno de los señores socios, ...».

Debería decir: «El plazo para ejercitar el derecho de suscripción preferente será de un mes a partir de la presente publicación pudiendo ejercitar los señores accionistas su derecho preferente que le corresponda y, además suscribir dentro de los diez días siguientes a la finalización del anterior plazo, las acciones cuyo derecho preferente de suscripción no sea ejercido por alguno de los señores socios, ...».

Lliza de Vall, 15 de marzo de 2006.—El Administrador único, Juan Albadalejo Martínez.—13.689.

FRONTERA 96, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)**GECAREMI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)***Acuerdo de escisión*

De conformidad con lo establecido en los artículos 253, 254 y 255 del texto refundido de la Ley de Socie-